

Consciente de que el Gobierno de Gambia se propone organizar, en noviembre de 1984, una mesa redonda de donantes de fondos, con la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con objeto de examinar las necesidades del país en materia de desarrollo y de considerar medios y modos de ayudar al Gobierno en sus esfuerzos por satisfacer dichas necesidades,

1. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por las medidas que ha adoptado para movilizar la asistencia a Gambia;

2. *Expresa también su reconocimiento* a los Estados y organizaciones que han brindado asistencia a Gambia;

3. *Señala a la atención* de la comunidad internacional la necesidad de prestar asistencia a los proyectos y programas determinados por el Secretario General en sus informes;

4. *Reitera su llamamiento urgente* a los Estados Miembros, los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales e interregionales y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como a las instituciones internacionales de financiación y desarrollo, para que presten asistencia generosa a Gambia, por conductos bilaterales o multilaterales, y proporcionen asistencia financiera, técnica y material para la ejecución de los proyectos y programas recomendados por el Secretario General en sus informes;

5. *Insta* a los donantes a que proporcionen a Gambia, según sea adecuado, la asistencia financiera necesaria para ayudar a ese país a sufragar los gastos locales de contraparte de los proyectos que requieren asistencia externa, teniendo presente que Gambia figura entre los países menos adelantados;

6. *Insta* a los Estados Miembros, las organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, los órganos regionales e interregionales, las instituciones de desarrollo y financiación así como a otras organizaciones tanto intergubernamentales como no gubernamentales a que respondan con generosidad a las necesidades de Gambia en la mesa redonda que se celebrará en noviembre de 1984;

7. *Pide* a las organizaciones y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas —en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola— que incrementen sus programas actuales y futuros de asistencia a Gambia, que cooperen estrechamente con el Secretario General en la organización de un programa internacional eficaz de asistencia y le informen periódicamente acerca de las medidas que hayan adoptado y de los recursos que hayan facilitado para prestar asistencia a ese país;

8. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Banco Mundial y el Fondo

Internacional de Desarrollo Agrícola a que señalen a la atención de sus órganos rectores, para su consideración, las necesidades especiales de Gambia, y a que informen al Secretario General acerca de las decisiones de esos órganos antes del 15 de julio de 1984;

9. *Pide* al Secretario General que:

a) Persevere en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para organizar un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material para Gambia;

b) Mantenga la situación de Gambia en constante examen, siga en contacto estrecho con los Estados Miembros, los organismos especializados, las organizaciones regionales y demás organizaciones intergubernamentales y las instituciones internacionales de financiación pertinentes, e informe al Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1984, sobre la situación del programa especial de asistencia económica para Gambia;

c) Informe sobre los progresos alcanzados en relación con la situación económica de Gambia y en la organización y aplicación del programa especial de asistencia económica para ese país, a tiempo para que la Asamblea General examine la cuestión en su trigésimo noveno período de sesiones.

104a. sesión plenaria
20 de diciembre de 1983

38/213. Asistencia a Djibouti²⁰⁷

La Asamblea General,

Recordando su resolución 37/153 de 17 de diciembre de 1982 y sus resoluciones anteriores relativas a la asistencia a Djibouti, en las que señaló a la atención de la comunidad internacional la crítica situación económica en que se halla Djibouti y la necesidad urgente de asistencia que tiene el país,

Recordando también su resolución 37/176 de 17 de diciembre de 1982, en la que exhortó a la comunidad internacional a que siguiera apoyando los esfuerzos del Gobierno de Djibouti para hacer frente a las necesidades de la población de refugiados,

Recordando además su resolución 36/221 de 17 de diciembre de 1981, en la que exhortó a la comunidad internacional a que hiciera contribuciones generosas en forma de asistencia a los proyectos y programas de ayuda a las poblaciones afectadas por la sequía,

Teniendo en cuenta su resolución 37/133 de 17 de diciembre de 1982, en la que se decidió incluir a Djibouti en la lista de los países menos adelantados,

Habiendo examinado el informe resumido del Secretario General²⁰⁸,

Observando la crítica situación económica de Djibouti y la lista preparada por el Gobierno de proyectos urgentes y prioritarios que requieren asistencia internacional,

Observando además que el Gobierno de Djibouti convocó una conferencia de donantes del 21 al 23 de

²⁰⁷ Véase asimismo resolución 38/216 *infra* y secc. VI, resolución 38/89.

²⁰⁸ A/38/216, secc. VIII.

noviembre de 1983 con miras a lograr apoyo internacional para el desarrollo económico y social del país,

1. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por las medidas que ha adoptado a fin de organizar un programa internacional de asistencia económica para Djibouti;

2. *Toma nota con reconocimiento* de la asistencia ya proporcionada o prometida a Djibouti por Estados Miembros, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones;

3. *Señala nuevamente a la atención* de la comunidad internacional la crítica situación económica con que se enfrenta Djibouti y las graves limitaciones estructurales que dificultan su desarrollo;

4. *Renueva su llamamiento* a los Estados Miembros, los órganos, programas y organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones regionales e internacionales y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como a las instituciones financieras internacionales, para que proporcionen a Djibouti, según sea adecuado, asistencia bilateral y multilateral para que pueda hacer frente a su difícil situación económica y aplicar sus estrategias de desarrollo;

5. *Pide* a los organismos especializados y otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que mantengan y aumenten sus actuales y futuros programas de asistencia a Djibouti y que cooperen estrechamente con el Secretario General en la organización de un programa internacional eficaz de asistencia y le informen periódicamente de las medidas que hayan adoptado y de los recursos que hayan proporcionado para ayudar a ese país;

6. *Expresa su agradecimiento* a los Estados y organizaciones que participaron en la conferencia de donantes, celebrada en Djibouti del 21 al 23 de noviembre de 1983, y los insta a que respondan generosamente al programa de asistencia que presentó el Gobierno de Djibouti en esa ocasión;

7. *Pide* al Secretario General que:

a) Persevere en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Djibouti;

b) Continúe velando por que se adopten disposiciones financieras y presupuestarias adecuadas para movilizar recursos y coordinar la asistencia internacional a Djibouti;

c) Mantenga la situación de Djibouti en constante examen, siga en contacto estrecho con los Estados Miembros, los organismos especializados, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales y las instituciones financieras internacionales interesadas, e informe al Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1984, del estado en que se encuentre el programa especial de asistencia económica para Djibouti;

d) Informe sobre los progresos logrados en la situación económica de Djibouti y en la organización y ejecución del programa especial de asistencia económica para ese país a tiempo para que la Asamblea General examine la cuestión en su trigésimo noveno período de sesiones.

38/214. Asistencia económica especial al Chad

La Asamblea General,

Recordando su resolución 37/155 de 17 de diciembre de 1982 y sus resoluciones anteriores sobre la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo del Chad, la asistencia humanitaria de emergencia al Chad y la asistencia económica especial a ese país,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la asistencia económica especial al Chad, relativos, entre otras cosas, a la situación económica y financiera del Chad, el estado de la asistencia prestada para la rehabilitación y reconstrucción del país y los progresos logrados en la organización y ejecución del programa especial de asistencia económica para ese país²⁰⁹,

Observando que la estabilidad de la situación en el Chad permitió al Secretario General organizar en Ginebra, en noviembre de 1982, una Conferencia Internacional sobre Asistencia al Chad, en estrecha cooperación con el Gobierno del Chad,

Consciente de que la reanudación de los combates en el Chad no ha permitido a los Estados y organismos que participaron en la Conferencia Internacional sobre Asistencia al Chad cumplir enteramente sus compromisos,

Observando con preocupación que la reanudación de los combates agrava la situación de apremiante necesidad del Chad causada por la destrucción sistemática de la infraestructura económica y social en los diecisiete años de guerra así como por los efectos de los desastres naturales,

Teniendo en cuenta que el Chad está incluido en la lista de los países menos adelantados y, por lo tanto, tiene derecho a los beneficios previstos en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General,

Reconociendo la necesidad de que la comunidad internacional preste asistencia humanitaria, en especial alimentaria y sanitaria, con carácter de urgencia a la población del Chad,

1. *Expresa su agradecimiento* a los Estados y a las organizaciones que han prestado asistencia al Chad en respuesta a los llamamientos del Gobierno del Chad y del Secretario General;

2. *Expresa también su reconocimiento* al Secretario General por los esfuerzos que ha desplegado para movilizar la asistencia a favor del Chad;

3. *Hace de nuevo un llamamiento* a la comunidad internacional para que preste con urgencia la ayuda necesaria al pueblo del Chad, que ha sido víctima de la guerra;

4. *Reitera la petición* hecha a los Estados, las organizaciones y programas pertinentes de las Naciones Unidas, así como a las instituciones financieras internacionales, para que contribuyan a la rehabilitación y reconstrucción del Chad por conductos bilaterales o multilaterales;

5. *Toma nota* de la voluntad del Chad de organizar, tan pronto como las circunstancias lo permitan, una conferencia de donantes y de proveedores de fondos a fin de considerar un programa general de reconstrucción y desarrollo y financiar proyectos detallados en los sectores prioritarios;

²⁰⁹ A/36/261, A/36/739, A/37/125 y Ad.1 y A/38/213.